



**Resolución de 6 de septiembre de 2022 del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se publica la adjudicación de las plazas de personal colaborador en el Servicio de Atención Psicológica de la Universidad de Málaga durante el curso académico 2022/2023, convocadas por resolución de fecha 24 de mayo de 2022.**

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 24 de mayo de 2022, se convocó concurso para la adjudicación de las siguientes plazas de personal colaborador durante el curso 2022/2023:

- 2 plazas de personal colaborador para el SAP de la Universidad de Málaga en calidad de egresados/as del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Málaga.
- 2 plazas de personal colaborador para el SAP de la Universidad de Málaga del profesorado de la Facultad de Psicología y Logopedia que se encuentre en posesión del título de Especialista en Psicología Clínica o Máster en Psicología General Sanitaria, con un reconocimiento de 90 horas de docencia.
- 2 plazas de personal colaborador para el SAP de la Universidad de Málaga en calidad de egresados/as en posesión del título de Grado en Logopedia o equivalente.
- 2 plazas de personal colaborador para el SAP de la Universidad de Málaga del profesorado de la Facultad de Psicología y Logopedia que se encuentre en posesión del título de Grado en Logopedia o equivalente, con un reconocimiento de 90 horas de docencia.

Con fecha de 19 de julio se publicó la relación provisional de solicitantes que la Comisión de Valoración propuso para la adjudicación de dichas plazas.

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones, aportación de documentos y otros elementos de juicio, no se ha recibido en tiempo y forma ninguna comunicación al efecto.

No obstante, con fecha de 2 de septiembre se ha recibido renuncia de D<sup>a</sup>. Serafina Castro Zamudio a la plaza provisionalmente adjudicada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la renuncia presentada, este Vicerrectorado hace pública las personas a las que se les adjudican las plazas ofertadas:

**a) Adjudicación de Plazas de profesorado Psicología**

NOMBRE	PUNTOS POR EXPERIENCIA CLÍNICA	PUNTOS POR FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1. María Victoria Cerezo Guzmán	70	14	15	99
2. Carolina Quintero Navarro	41,58	8	4,01	53,5



Dirección postal | Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido, s/n. Málaga-29071 | Tel.: 952132639  
E-mail: [accionsocial@uma.es](mailto:accionsocial@uma.es) | Web: <https://www.uma.es/accion-social/>



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-822e-fcd8-faf6-313c-f94f-5359-4679-7259**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA : 06/09/2022 12:43 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-09-2022 13:25:35
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-09-2022 09:26:36



**b) Plazas de egresados/as Psicología**

NOMBRE	PUNTOS POR EXPERIENCIA CLÍNICA	PUNTOS POR FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	TOTAL Puntuación
1.Lisa Marie Edelkraut	--	53,5	--	53,5
2.Jesús Ruiz Ramos	4,1	42,52	--	46,68

**c) Plazas de profesorado Logopedia**

NOMBRE	PUNTOS POR EXPERIENCIA CLÍNICA	PUNTOS POR FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	TOTAL Puntuación
1. Teresa González-Carrascosa Bassadone	70,0	2,0	0,1	72,01

**d) Plazas de egresados/as Logopedia**

No se ha presentado ninguna solicitud, por lo tanto, se declaran desiertas ambas plazas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, a 6 de septiembre de 2022

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCION SOCIAL  
(Por Delegación de competencias, Resolución 27 de marzo 2020, BOJA núm. 64 de 02/04/2020)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-09-2022 13:25:35
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-09-2022 09:26:36